

Bogotá D.C., 03 de Agosto de 2017

Señores

Secretaría Distrital de Ambiente

Avenida Caracas No. 54 - 38

Centro de Documentación

Ciudad.

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Radicacion: 2017ER148918

AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO

Fecha: 2017-08-04 12:37

Proceso: 3810067

Asunto: CONSULTA PARTICULAR

Asunto: CONSULTA-PARTICULAR-PUENTE

ARANDA - CONTRATO SDA -CM-036-2016

Destino: G - QUEJAS Y/O RECLAMOS SG

Asunto: Derecho de Petición solicitando copia del contrato firmado por Unión Temporal MYQ-PMB.

Respetados Señores:

Yo, Sandra Jynnet Gutiérrez Calderón, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá e identificada con la cedula de ciudadanía número 52'109.371 de Bogotá, por medio del presente escrito y con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Nacional y la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, les solicito cordialmente expedir una copia digital y/o física, del contrato firmado entre la Secretaría Distrital de Ambiente y La Unión Temporal MYQ-PBM, derivado del concurso de méritos abierto SDA-CM-036-2016 en su totalidad y sin reservas.

La anterior solicitud se realiza bajo la Ley 1712 DE 2014, de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional, apalancados inicialmente en los artículos 1 y 5, así:

(Artículo 1º. Objeto. El objeto de la presente ley es regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.

Artículo 5º. Ámbito de aplicación. Las disposiciones de esta ley serán aplicables a las siguientes personas en calidad de sujetos obligados:

- a) Toda entidad pública, incluyendo las pertenecientes a todas las Ramas del Poder Público, en todos los niveles de la estructura estatal, central o descentralizada por servicios o territorialmente, en los órdenes nacional, departamental, municipal y distrital;
- b) Los órganos, organismos y entidades estatales independientes o autónomos y de control;
- c) Las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público;
- d) Cualquier persona natural, jurídica o dependencia de persona jurídica que desempeñe función pública o de autoridad pública, respecto de la información directamente relacionada con el desempeño de su función...

Esperaré la respuesta de lo solicitado en mi domicilio ubicado en la Carrera 57 A No. 5 B 12 de la ciudad de Bogotá D.C. y/o a mi correo electrónico sandrajynnet@gmail.com, en el tiempo establecido en el artículo 14 "Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones." de la Ley 1755 del 30 de Junio de 2015.

Agradezco la atención prestada,



Sandra Jynnet Gutiérrez Calderón

C. C. 52'109.371 de Bogotá

tel: 300 554 7788